



ESPAÑA

6 ABR 1985

10 ES

11

21

22

NUMERO

286.534

FECHA DE PRESENTACION

6 Mayo 1.985

10 Y

MODELO DE UTILIDAD

16 ABR 1985

30 PRIORIDADES.	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. 4 A61F 5/449
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN:
"SOPORTE PERFECCIONADO PARA BOLSAS DE RECOGIDA DE ORINA PARA USO HOSPITALARIO"

71 SOLICITANTE (S)
DEX MEDICAL, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Julio Galve y Brusson, s/n-42-1A - Apartado 214 BADALONA (Barcelona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un so-
porte para bolsas de recogida de orina para uso hospitala-
rio que ha sido perfeccionada en algunos aspectos funda-
5 mentales en orden a la obtención de una mejor estructura y
eficacia.

 En líneas generales, el soporte objeto de la in-
vención está especialmente diseñado para llevar a cabo el
control de la recogida de orina en centros hospitalarios.
10 Mediante el soporte objeto de la invención, la bolsa conte-
nedora sustentada al pie de la cama correspondiente o en
algún otro medio adecuado.

 Concretamente el soporte está formado por una
placa rígida que es sostenida por moldeo y de la que emer-
15 ge dos pares de pivotes rematados por correspondientes cru-
cetas, las cuales son transversales respecto a la placa l.
Por debajo de las crucetas, la placa se encuentra afectada
por unos orificios colisos. En uno de los pares de pivotes
se sujeta la bolsa de orina, cuyo tubo de entrada se aco-
20 pla a la extensión que determina una pinza emergente de la
citada placa, mientras que el conjunto se sujeta mediante
la disposición de las aberturas colisas en ganchos o medios
similares dispuestos en la cama o en el lugar previsto. Ca-
da par de pivotes con su correspondiente cruceta presenta
25 una distancia distinta, con el fin de poderse acoplar so-
bre el soporte diferentes tipos de bolsas para orina en lo
que se refiere a su anchura.

 Otra de las características del soporte objeto de
la presente invención es el hecho de que incorpora una gran
30 abertura central que actúa como empuñadura para el trans-

1 porte y manipulación del conjunto.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva una hoja de dibujos donde se ha representado una vista en perspectiva del soporte objeto de la presente invención, en la que se dispone una bolsa de orina que se ha representado en línea discontinua.

10 Como puede observarse, a tenor del plano comentado, el soporte objeto de la presente invención se encuentra constituido mediante una placa rectangular y rígida 1, que es obtenida mediante moldeo.

15 De la placa 1 emergen dos pares de pivotes 2 y 3 rematados por sus correspondientes crucetas 4 y 5, las cuales son transversales respecto a la placa 1. El par de pivotes 2 con sus crucetas 4 se encuentran a una menor distancia entre si que los pivotes 3 con sus crucetas 5.

20 Por debajo de cada par de pivotes 2 y 3 con sus crucetas 4 y 5, la placa 1 se encuentra afectada por los orificios 6 y 7.

25 En uno de los dos pares de pivotes 2 y 3 se sujeta la bolsa 10, cuyo tubo de entrada 9 se acopla a la extensión 8 que se determina en la zona central de un borde mayor de la placa.

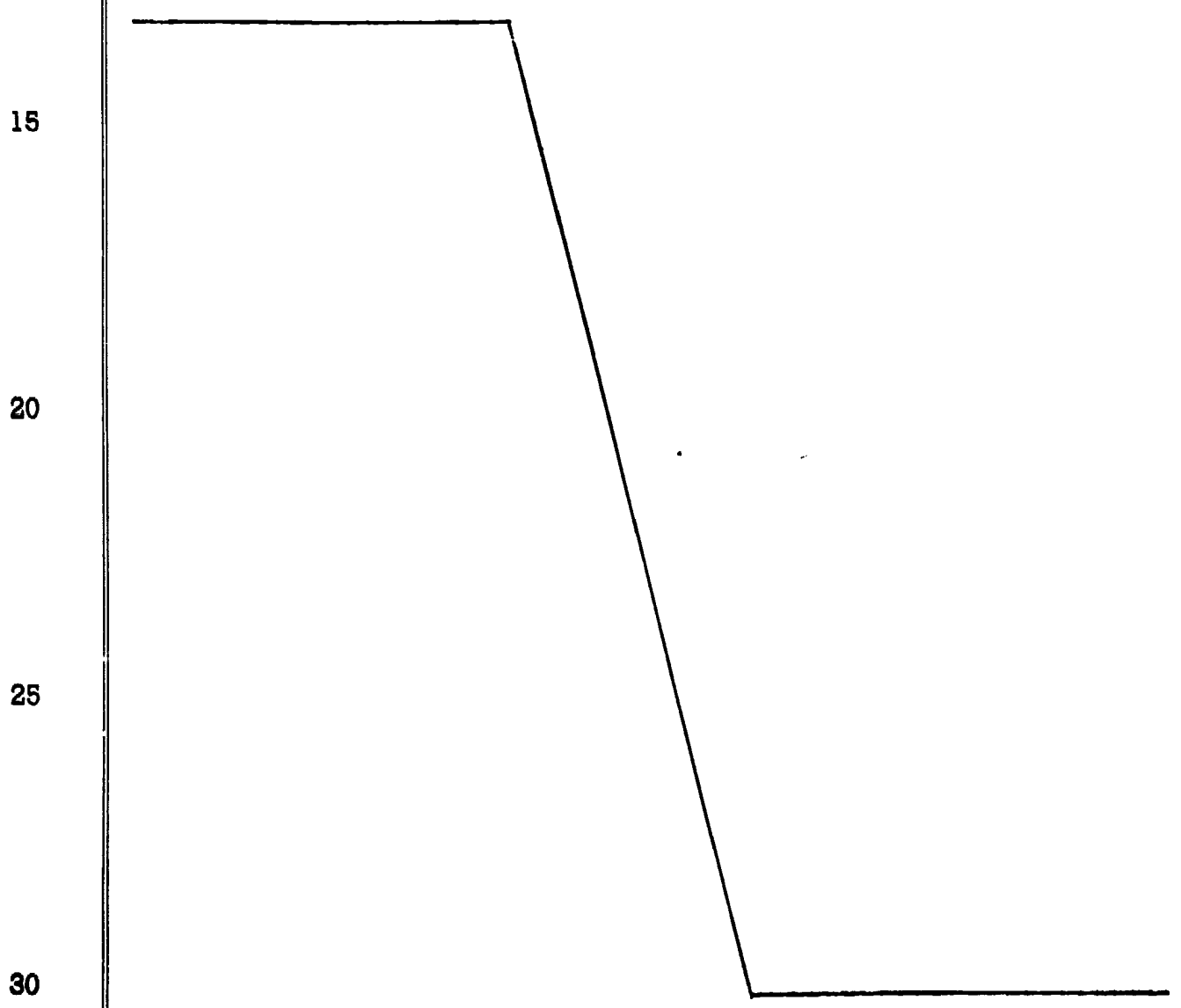
30 Todo el conjunto queda sujeto mediante las aberturas alargadas y colisas 11 de la placa 1, que reciben a unos ganchos con medios similares dispuestos en la cama o en cualquier otro lugar previsto.

La placa 1 incorpora también la abertura 12 que

1 determina una empuñadura para transportar o manipular el conjunto.

5 Con esta estructura, el soporte objeto de la presente invención ayuda a llevar a cabo el control de la recogida de orina de centros hospitalarios, debido a que su especial estructura la permite ser sustentada al pie de la cama correspondiente o en algún otro lugar adecuado.

10 La disposición de dos pares de pivotes con sus crucetas correspondientes a diferentes distancias entre si, sirve para que sobre el soporte de la placa 1 se puedan colgar diversos tipos de bolsas 10 sea cual sea la anchura que tengan.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- SOPORTE PERFECCIONADO PARA BOLSAS DE RECO-
GIDA DE ORINA PARA USO HOSPITALARIO, que estando consti-
tuido por una placa rígida obtenida por moldeo, se caracte-
5 teriza porque de la placa emergen sendos pares de apéndi-
ces alineados dos a dos y con distinta separación cada
línea, los cuales rematan en sendas crucetas transversa-
les a la placa, estando la base de los pivotes, por deba-
jo de los brazos de las crucetas afectados por orificios y
habiéndose previsto en el borde superior de la placa una
10 extensión afectada por una boca de entrada y un orificio
de alojamiento para el tubo de entrada de la bolsa la cual
se ensarta en dos de los apéndices alineados y se retiene
en las crucetas, con la particularidad de que cercano a la
alineación más separada de apéndices se prevén, por enci-
15 ma y por debajo de ellos, sendos pares de aberturas alar-
gadas mientras que entre los apéndices se aprecia una aber-
tura de mayor tamaño, también alargada que constituye una
empuñadura.

20 2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-
ta: "SOPORTE PERFECCIONADO PARA BOLSAS DE RECOGIDA DE ORI-
NA PARA USO HOSPITALARIO".

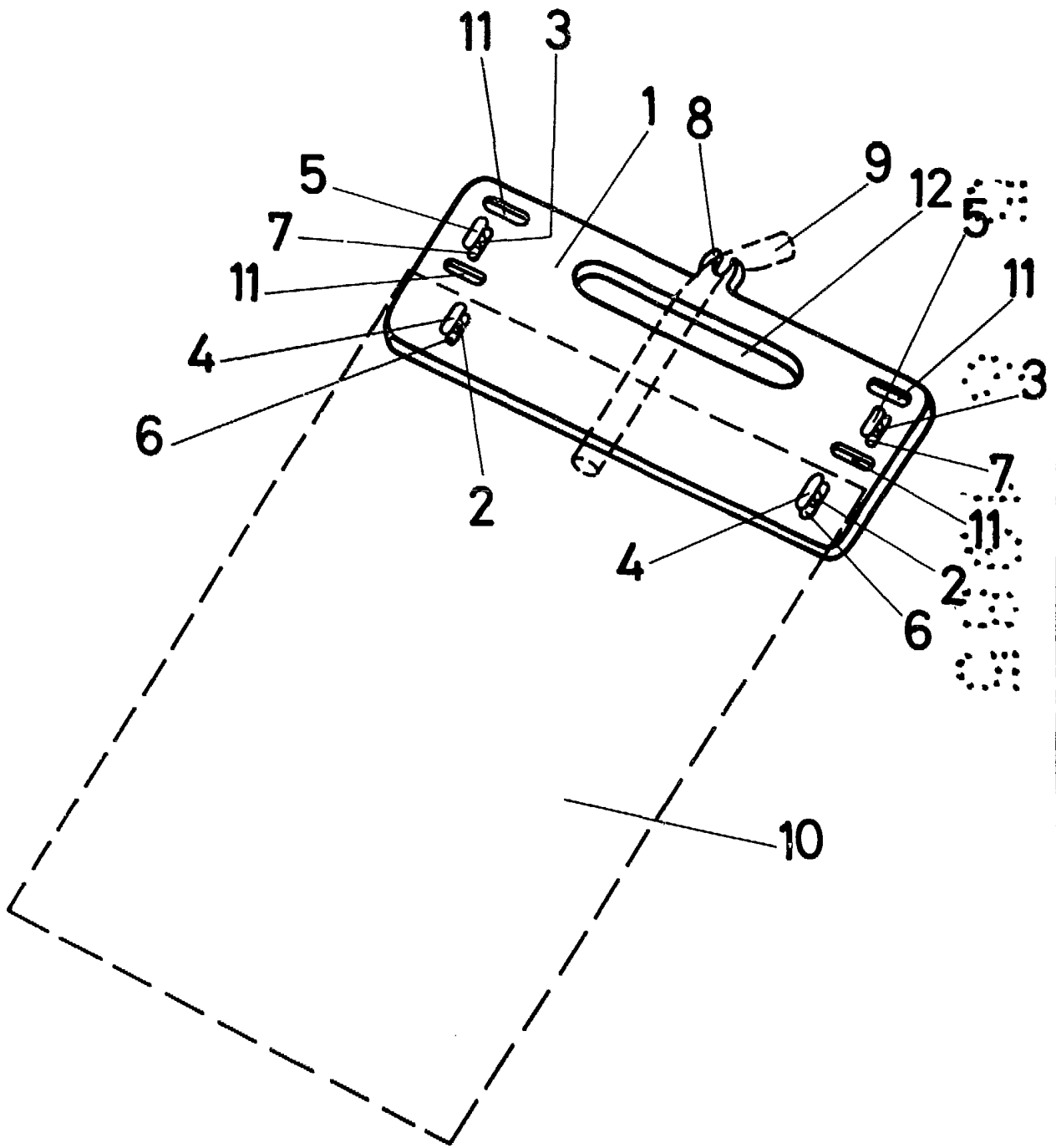
25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de siete pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 6 de Mayo de 1.985

BERNARDO UNGERIA

P.P.





ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de Mayo de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.